

ÍNDICE

CONSTITUCIONES

Primera parte

I. SOMOS COMPAÑÍA DE SANTA TERESA DE JESÚS	Pág
Capítulo 1. Seguimos a Jesús como teresianas	5
II. CONSAGRADAS POR EL PADRE	
Capítulo 2. Compartimos la vida y el misterio pascual de Jesús en la Compañía	13
III. SEGUIMOS A JESÚS EN COMUNIDAD Y COMPARTIMOS SU MISIÓN	
Capítulo 3. En comunidades orantes, apostólicas y fraternas	19
Capítulo 4. Al servicio del Reino como educadoras	24
Capítulo 5. Viviendo con Él en relación de amor y de amistad	29
Capítulo 6. Viviendo como Él en obediencia, pobreza y castidad por el Reino	32
IV. ABIERTAS AL ESPÍRITU, PRESENTE EN LA VIDA Y EN LA HISTORIA	
Capítulo 7. Participamos en la creación de una humanidad nueva	41

Segunda parte

Capítulo 8. Nuestro camino de formación	47
Capítulo 9. Nuestro servicio de gobierno	55
Capítulo 10. Economía al servicio del Reino	72
Capítulo 11. Animación y organización apostólicas	76
Capítulo 12. Hermanas en situaciones particulares	79
Capítulo 13. Nuestras Constituciones, proyecto de vida	83

PRIMERA PARTE

I. Somos Compañía de Santa Teresa de Jesús

Capítulo 1. SEGUIMOS A JESUS COMO TERESIANAS

“Esta es la vida eterna, que te conozcan a Ti, el único Dios verdadero, y al que Tú has enviado, Jesucristo”. (Jn 17,3)

“Nosotros nos dedicaremos a la oración y al ministerio de la Palabra”. (Hech 6,4)

“La Compañía de Santa Teresa de Jesús juzga como dicho a sí lo que Jesús dijo a la Santa: Mirarás mi honra como verdadera esposa mía. Mi honra es tu honra y la tuya mía”. (EEO II p 15)

“El fin de la Compañía de Santa Teresa de Jesús es la mayor honra de Cristo Jesús, extendiendo el reinado de su conocimiento y amor por todo el mundo, por medio del apostolado de la oración, enseñanza y sacrificio”. (Cfr EEO II p 14)

1 La Compañía de Santa Teresa de Jesús ha nacido como don de Dios y fruto de la vida de fe y amor de un hombre santo.

Enrique de Ossó experimentó la bondad y el amor de Dios. Vivió su identificación con Jesús en un camino propio de encuentro existencial con María y Teresa y se transformó en apóstol del conocimiento y amor de Jesucristo. Así se fue configurando su corazón de sacerdote, padre y maestro.

**Enrique de
Ossó, apóstol
y fundador**

“Ser otras
Terasas de
Jesús”

En Teresa de Jesús descubrió además la capacidad de la mujer en la evangelización y transformación de la sociedad.

En respuesta a las situaciones de su tiempo llevó adelante múltiples iniciativas apostólicas y recibió el carisma de fundador de la Compañía.

El Espíritu sigue impulsando la vida de nuestra familia religiosa y su despliegue en el tiempo. La Iglesia hace suyo el carisma de la Compañía y la reconoce como Instituto religioso apostólico de derecho pontificio¹

2 Somos mujeres consagradas convocadas por Dios a *promover los intereses de Jesús para restaurar en Él todas las cosas.*

Enrique de Ossó nos dio a Teresa de Jesús como maestra de vida y oración. Ella nos enseña a vivir en relación de amistad con Jesús, a compartir su misterio pascual y a reconocer su Humanidad sufriente y resucitada en las personas, la historia y el cosmos.

Teresa nos acompaña en el camino del propio conocimiento y en la experiencia del Dios que nos habita, animándonos a *hacer una nuestra voluntad con la de Dios* y a vivir en gratitud relaciones cordiales y humanizadoras.

Con ella, en comunidad de discípulas, aprendemos a *conocer y amar a Jesús y a hacerle conocer y amar*, a dejarnos conmover y a comprometernos desde nuestra vocación educadora con las situaciones que afectan a la vida y dignidad de las personas.

Vivimos nuestra espiritualidad teresiana como un itinerario creyente que genera y requiere amor fraterno, desasimiento y humildad, y que

¹ Cfr EEO II p 10-13

expresamos en actitudes de cercanía y comunión, especialmente con los más pobres²

Dinamismo de nuestra espiritualidad

3 El Espíritu va recreando en nosotras y en la familia teresiana la espiritualidad que recibimos de San Enrique de Ossó.

Los desafíos que nos interpelan y la búsqueda de respuestas apropiadas en cada contexto nos piden vivir con fe viva una espiritualidad encarnada, inculturada, liberadora y comprometida:

- *encarnada*: buscamos a Dios que se revela en la fragilidad y la grandeza de todo lo humano y lo proclamamos con el compromiso cotidiano de vivir el Evangelio
- *inculturada*: acogemos las diversas culturas de modo que vayan transformando nuestra mentalidad, relaciones interpersonales y estilos de vida, y podamos expresarnos en sus propios signos y lenguajes
- *liberadora*: el seguimiento de Jesús pobre nos pide actitudes de desasimiento y hacernos pobres, ponernos del lado de los excluidos y participar en procesos de liberación, en especial de la mujer
- *comprometida*: anunciamos y defendemos la vida y asumimos opciones y proyectos que promuevan la justicia, la paz y el cambio social³.

Convocadas en comunidad

4 Cada una de nuestras comunidades está llamada a ser espacio teologal en el que compartimos la vida como experiencia de Dios, recreamos la comunión y vivimos nuestra entrega como educadoras.

La comunidad es mediación privilegiada en nuestro seguimiento de Jesús en obediencia, pobreza y

² Cfr EEO II p 14-16, 24, 76

³ Cfr. EEO II, p. 133

castidad y ámbito de formación continua. Nos comprometemos a vivir las Constituciones, proyecto de vida de la Compañía, como expresión de la voluntad de Dios para nosotras.

Nuestra comunión, vivida con humildad, realismo y apertura a las preocupaciones y alegrías de los hombres y mujeres, es signo profético del Reino y fermento evangélico en un mundo sediento de testimonios de humanidad.

Toda nuestra vida es misión

5 Seguidoras y discípulas de Jesús como María participamos en su misión evangelizadora como testigos de su presencia en la historia.

Vivimos nuestra vocación de *formar a Cristo en la mente y en el corazón* entregando *nuestras fuerzas y nuestra vida toda para extender el conocimiento y amor de Jesús por todo el mundo por la oración y la educación.*

La misión, que compartimos con quienes participan del carisma teresiano, abarca toda nuestra vida: el trato de amistad con el Señor en la oración, el sacrificio como entrega incondicional a todos y el compromiso de educar según el espíritu de Teresa de Jesús⁴.

Abiertas a la universalidad en comunión eclesial

6 Como parte del Pueblo de Dios que camina en la historia, anunciamos el Reino viviendo como testigos, profetas y apóstoles. Nuestra llamada a la disponibilidad nos pide optar por aquellas situaciones y lugares donde *más peligran los intereses de Jesús.*

El Espíritu nos anima a promover relaciones inclusivas y solidarias, a abrirnos al diálogo intercultural, ecuménico e interreligioso y a colaborar en la construcción de una nueva ciudadanía y eclesialidad.

⁴ Cfr EEO II p 18, 76, 650-651

Nuestras comunidades, integradas por hermanas de diferentes culturas, formación y edad, están llamadas a ser espacios de comunión, de diálogo y de inculturación.

Testigos y profetas

7 San Enrique de Ossó y las Fundadoras son signos proféticos y fuente de inspiración para nosotras. La comunidad de las primeras hermanas tiene especial relevancia como referente en nuestro camino de fidelidad y de relectura del carisma. Así mismo son testigos y profetas nuestras hermanas que han escrito y escriben con su vida la historia de la Compañía⁵.

Nuestra fidelidad al carisma

8 Vivir la fidelidad al carisma y al patrimonio espiritual de la Compañía nos pide una conversión continua buscando juntas la voluntad de Dios por medio del diálogo y el discernimiento. Nos exige también audacia y creatividad ante las nuevas situaciones y necesidades, y capacitación en el propio trabajo. El Espíritu nos impulsa a volver a las fuentes y a abrirnos a los contextos en los que vivimos. Y nos posibilita expresar el seguimiento de Jesús en las diferentes realidades de modo comprensible y significativo⁶.

Documentos de referencia

Cfr XIV Cap. Gral. n 25-50

⁵ Cfr EEO II p 10-1

⁶ Cfr EEO II p 132

II. Consagradas por el Padre

Capítulo 2. COMPARTIMOS LA VIDA Y EL MISTERIO PASCUAL DE JESÚS EN LA COMPAÑÍA

“Subió al monte, convocó a los que Él quería y se acercaron a Él. Entonces constituyó a doce para que estuviesen con Él y para enviarlos a predicar.” (Mc 3, 13-14)

“Pensar, sentir, amar como Cristo Jesús; obrar, conversar y hablar como Él; conformar, en una palabra, toda nuestra vida con la de Cristo; revestirnos de Cristo Jesús es nuestra ocupación esencial.” (Cfr. EEO III, p. 456)

**Consagradas
por el Padre**

9 El Padre, que nos consagró en el bautismo, nos atrae con su amor invitándonos a seguir a su Hijo con una entrega total. Jesús nos convoca a vivir en intimidad con Él y participar de su misión, siguiéndole en comunidad y compartiendo su vida en obediencia, pobreza y castidad⁷.

**Acogemos y
construimos el
Reino**

10 El Espíritu Santo nos conduce y fortalece en nuestro deseo de *ser todas de Jesús* y asumir como propia su misión. Vamos siendo redimidas y configuradas con Cristo en su misterio pascual al servicio del Reino. *Conociéndonos y conociendo a Jesús, amándole y haciéndole conocer y amar por todo el mundo* colaboramos en la construcción de una humanidad más justa y fraterna según el proyecto de Dios⁸.

⁷ CDC c 573, 607

⁸ Cfr EEO II p 17, 27

**Seguimos a
Jesús en la
Compañía**

*

11 Vivimos el seguimiento de Jesús en la Compañía de Santa Teresa de Jesús. Nuestra convocación, el proyecto común, la vida que compartimos, los dones de cada una y nuestras relaciones fraternas crean entre nosotras lazos de comunión y pertenencia. Expresamos esta vinculación por la profesión religiosa de obediencia, pobreza y castidad mediante el voto público.

Nuestro modo de vivir es la mejor forma de expresar nuestra consagración. Con un signo propio manifestamos externamente la pertenencia a la Compañía⁹.

**Participamos
del profetismo
de Cristo**

12 Somos convocadas a formar comunidades proféticas que mantienen viva la memoria de Jesús y el testimonio de las bienaventuranzas en las realidades que vivimos. En el caminar comunitario de discernimiento y obediencia a la voluntad de Dios estamos dispuestas a ir donde *más peligran los intereses de Jesús*, viviendo nuestra solidaridad con todos, especialmente con los pobres, y promoviendo relaciones de justicia, reconciliación y paz¹⁰.

**Somos Pueblo
de Dios**

13 Vivimos nuestra consagración religiosa en la comunidad eclesial. Valoramos las diferentes vocaciones y compartimos el seguimiento de Jesús con todos los miembros del Pueblo de Dios, manteniendo relaciones de comunión y colaboración, en particular con quienes comparten nuestro carisma.

⁹ Cfr. EEO II p 29 ; CDC c 607, 654, 669 §1; VC 25 e.

¹⁰ Cfr. EEO II p 69

**Con María y
como María**

*

14 En María, la Virgen del Magnificat, reconocemos a la mujer que anticipa el Reino por su apertura al Espíritu y a la Palabra. Ella anima nuestra búsqueda de la voluntad de Dios y nuestra fidelidad a su plan de salvación. Nos educa y acompaña en nuestro seguimiento de Jesús y nos fortalece en la obediencia de fe y en nuestra entrega diaria¹¹.

**Fórmula de
profesión**

*

15 Expresamos así nuestra profesión:

Dios y Padre, Tú me consagraste desde el bautismo en la Iglesia, y tu amor me atrajo para seguir a tu Hijo Jesús en una entrega total.

Conducida por tu Espíritu, me siento convocada a vivir en unión con Jesús y a participar en comunidad de su misión evangelizadora.

Quiero conocerle y amarle cada vez más y hacerle conocer y amar por la oración, la educación y el sacrificio, entregando todo lo que soy y lo que tengo para mantener viva la memoria de Jesús, a fin de que se realice tu proyecto de vida y amor para la humanidad.

Por eso, en presencia de (hnos./as., comunidad, familia, amigos/as...) y en manos de (hna. general, provincial o delegada), yo _____ te entrego libre y totalmente mi vida y hago voto de obediencia, pobreza y castidad (por un año o para siempre) según las Constituciones de la Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Quiero compartir con esta familia el don del carisma teresiano y fortalecer los lazos de comunión y pertenencia al servicio del Reino.

Acojo tu Espíritu que animó el caminar de María y José, de Teresa de Jesús y Enrique de Ossó y que sigue actuando hoy en nuestra historia.

Sé que tu amor y tu gracia completarán tu obra en mí. Amén¹².

¹¹ Cfr. EEO II p 65

¹² Cfr. EEO II p 65; CDC c 654-658

Documentos de referencia

LG 5, 12, 40, 41, 44, 45, 46, 64, 65

PC 1, 5, 25

ET 3, 7, 9, 56

VC 4, 5, 16-18, 19, 25-27, 28, 31, 32, 34-38, 46, 84

XIV Cap. Gral. n 40, 48

III. Seguimos a Jesús en comunidad y compartimos su misión

Capítulo 3. EN COMUNIDADES ORANTES, APOSTÓLICAS Y FRATERNAS

“Brille así vuestra luz delante de todos, para que vean vuestras obras buenas y glorifiquen a vuestro Padre celestial.” (Cfr Mt 5,16)

“La multitud de los creyentes tenía un solo corazón y una sola alma. Acudían asiduamente a la enseñanza de los apóstoles, a la fracción del pan y a la oración. Todo lo tenían en común.” (Hech 4,32 y 2, 42)

“Que pueda decirse siempre de todas las hijas de la Compañía, solícitas en extremo de conservar la unidad de espíritu en vínculo de paz, lo que se decía de los primeros cristianos: Cor unum et anima una.” (Cfr EEO II, p 71)

En el amor de Dios-Trinidad

16 Nuestra comunidad, animada por el Espíritu de Jesús, es espacio humano habitado por la Trinidad. La presencia de Dios-comunión, que reconocemos entre nosotras, va transformando nuestras relaciones y nos capacita desde nuestra fragilidad para vivir en *unidad de espíritu y en vínculo de paz*¹³.

¹³ Cfr EEO II, p 71

**Comunidades
orantes**

17 Somos comunidades orantes llamadas a escuchar, acoger, celebrar, vivir y proclamar la Palabra de Dios. Nuestra experiencia de caminar comunitariamente con Jesús nos ayuda a interpretar la realidad desde la fe y hacer presente la Palabra en las situaciones y desafíos que vivimos. El proceso de oración personal y el comunitario se influyen y enriquecen mutuamente y van configurando nuestro seguimiento de Jesús.

**Comunidades
apostólicas**

18 Vivir en unión y concordia y ponernos del lado de los pobres son signos proféticos del Reino y medio de promover *los intereses de Jesús*. Movidas por el deseo de que todo encuentre en Cristo su plenitud, entregamos nuestra vida a la misión evangelizadora. Discernimos nuestros compromisos apostólicos dentro del proyecto comunitario. Compartimos carisma y misión con nuestra familia teresiana¹⁴.

**Comunión
fraterna en la
diversidad**

19 Recreamos cada día la comunión entre todas. Celebramos las alegrías y los acontecimientos significativos. Propiciamos el diálogo y asumimos los conflictos y la confrontación fraterna como medios de crecimiento personal y comunitario. Nos acogemos y estamos dispuestas a ofrecer y pedir perdón. La convivencia entre hermanas de diferentes culturas, países y edades manifiesta *un amor universal que abraza en el Señor a todas en todos los lugares*, y nos muestra que la diversidad es don de Dios al servicio del Reino. La interiorización, la soledad y el silencio son fundamentales para una comunicación profunda y para abrirnos al misterio de cada hermana¹⁵.

¹⁴ Cfr EEO II, p.71,15; CDC c 673, 675 §1,2, 677 § 2

¹⁵ Cfr EEO II, p. 31; CDC c 602

Comunidades en proceso de formación

*

20 Vivir en comunidad como don del Espíritu nos ofrece medios de crecer en el conocimiento propio y de nuestras hermanas. Es ámbito de formación continua que ha de abarcar toda la persona durante toda la vida, y nos capacita para encarnar el carisma¹⁶.

Discernimos y proyectamos en comunidad

*

21 Vivimos el proyecto comunitario como mediación que nos corresponsabiliza en el discernimiento y obediencia a la voluntad de Dios. La búsqueda y compromiso de todas nos van posibilitando distintos modos de vivir en comunidad, de ejercer el servicio de la autoridad y de responder con fidelidad a los cuestionamientos y desafíos que nos interpelan¹⁷.

En comunidad provincial

*

22 Compartimos la vida de la provincia, sus búsquedas, realizaciones y necesidades. Nos comprometemos activamente en el discernimiento y realización del proyecto provincial con actitud de colaboración y disponibilidad. A través de la provincia tomamos parte en la vida y proyecto de la Compañía y encarnamos el carisma en las diferentes culturas¹⁸.

Comunidades solícitas con cada hermana

*

23 Acogemos con gratitud y valoramos el don que es cada hermana. Compartimos lo que somos y vivimos de acuerdo a la situación y la etapa de la vida de cada una, apoyándonos y orando unas por otras. Acompañamos con amor y particular atención a las hermanas ancianas y enfermas.

Manifestamos nuestro interés, cercanía y apoyo a las hermanas que no pueden participar plenamente

¹⁶ Cfr EEO II, p.828 ; CDC c 661

¹⁷ CDC c 602

¹⁸ CDC c 621, 633

de la vida de comunidad por tener permiso de ausencia, estar exclaustadas o por otras causas. Recordamos con gratitud a las hermanas difuntas y oramos por ellas.

**Hermanas
ausentes de la
comunidad**

*

24 Una hermana puede vivir temporalmente fuera de la comunidad, con permiso de la coordinadora provincial y consejo, por enfermedad, estudios o si es enviada a un apostolado por la Compañía. Si tiene que ausentarse por otras razones personales¹⁹ puede solicitar permiso de ausencia, previo discernimiento con la coordinadora provincial; a ésta corresponde, cuando hay una causa justa y con el consentimiento del consejo, conceder este permiso por un año.

**Comunidades
abiertas y
acogedoras**

*

25 Acogemos cordialmente a nuestros familiares, amigos y bienhechores y a quienes llegan a nuestra casa. Oramos por ellos y los apoyamos en sus necesidades. Ofrecemos con generosidad nuestro tiempo y nuestros espacios comunitarios cuidando la intimidad de nuestra vida de familia²⁰.

**Nuestra
integración
eclesial y
sociocultural**

*

26 Participamos en la comunidad eclesial y nos abrimos al diálogo y a la colaboración con cuantos nos rodean. Ponemos los medios para conocer e interpretar críticamente los dinamismos y características de las realidades que vivimos, situarnos en ellas y comprometernos a que sea posible un mundo más humano²¹.

¹⁹ CDC c 665 § 1

²⁰ Cfr EEO II, p.45; CDC c 667

²¹ CDC c 666, 708

Documentos de referencia

PC 6, 15, 16, 18

ET 9, 21, 39, 44, 46-49, 55

VC 41-45, 51, 54, 67, 69, 71, 74, 80, 82

NMI 39, 40, 42, 43, 45, 46, 49, 50

XIV Cap. Gral. n 49, 50

Capítulo 4. AL SERVICIO DEL REINO COMO EDUCADORAS

“Fuego he venido a meter en la tierra y ojalá estuviera ya ardiendo.” (Lc 12, 49)

“El Espíritu del Señor está sobre mí, porque me ha ungido para anunciar a los pobres la Buena Noticia, me ha enviado a proclamar la liberación a los cautivos y la vista a los ciegos, para dar la libertad a los oprimidos.” (Lc 4, 18)

“Querría meterse en mitad del mundo por ver si pudiese ser parte para que un alma alabase más a Dios (Cfr. M VI, 6,3)

“A calmar la sed de Jesús venís las Hijas de la Compañía de Santa Teresa, sacrificando vuestras fuerzas y vuestra vida toda en el ejercicio de los dos apostolados más eficaces de salvación y conversión, a saber, la oración y la enseñanza”. (Cfr EEO II, p 61)

Nuestra vida entera es misión

27 El Espíritu nos envía como comunidad de mujeres consagradas a hacer presente el Reino por la oración y la educación. Marcadas por la experiencia de Dios, iluminadas por la Palabra e interpeladas por la realidad, vivimos nuestra vocación de *conocer y amar a Jesús y hacerlo conocer y amar*. Toda nuestra vida es y se va haciendo mística y misión²².

²² Cfr EEO II, p 15, 17

**Signos
proféticos**

*

28 Con Jesús optamos por los pequeños y los pobres, que nos evangelizan al revelarnos con su vida a Cristo que se hizo pobre. Vamos haciendo un camino de inserción entre los marginados y excluidos.

Por la oración y la educación colaboramos en la transformación de las estructuras y realidades que excluyen a tantos grupos humanos²³.

**Evangelizamos
como
educadoras**

29 Nuestro modo específico de evangelizar es ser educadoras: la educación es mediación carismática en nuestro servicio al Reino. Educamos promoviendo procesos personales y comunitarios de acuerdo al itinerario teresiano para que las personas descubran el proyecto de Dios en sus vidas, desarrollen sus capacidades y sean agentes de transformación social.

Nos comprometemos en los distintos campos apostólicos con la promoción de la libertad, la paz y la justicia.

Cultivamos el amor como actitud pedagógica y fomentamos la dimensión comunitaria mediante relaciones solidarias y fraternas²⁴.

**Opciones
que nos legó
Enrique de
Ossó**

30 Ofrecemos nuestra aportación como mujeres en los distintos ámbitos de la vida y de las culturas, anunciando la Buena Noticia especialmente a niños, niñas y jóvenes. Optamos a favor de la dignidad de las mujeres y asumimos el reto de profundizar desde la perspectiva de género en la mística de la educación teresiana.²⁵

²³ Cfr EEO II, p 694, 695, 61, 69

²⁴ Cfr EEO II, p 745, 749, 766, 777

²⁵ Cfr EEO II, p 232, 233, 252, 744; EEO I, p 207; EEO III, p 801, 802

**Discípulas y
maestras de
vida y oración**

*

31 Por vocación teresiana somos a la vez discípulas y *maestras de vida y de oración*. Aprendemos con nuestras hermanas y hermanos a relacionarnos con el Dios de Jesús que nos habita y se hace presente en el mundo. Así vamos recreando comunidades creyentes que favorecen la experiencia de Dios y el camino de oración como historia de amistad, y se comprometen con la cultura de la vida²⁶.

**Presencias
educativas**

*

32 Vivimos la misión educativa en pluralidad de formas y presencias. La realizamos en la escuela y en otros ámbitos, reconociendo el desafío que nos plantea el mundo de la comunicación. En el discernimiento de nuestras presencias y obras tenemos como criterio ir donde *más peligran los intereses de Jesús*. Estamos dispuestas a entregar nuestra vida allí donde seamos llamadas a construir el Reino²⁷.

**Vivir y educar
en un mundo
plural**

33 Reconocemos las culturas como lugar donde Dios está y se revela. Asumimos el compromiso de vivir abiertas al diálogo intercultural, interreligioso y ecuménico, educándonos y educando en la colaboración, en la reciprocidad y valoración de lo diferente.

**Carisma
y misión
compartidos
con los laicos**

34 Compartimos carisma y misión con los laicos. Con ellos profundizamos en la vivencia de nuestro carisma y acogemos el don de su propia vocación. Nuestra vinculación con el MTA nos compromete de forma especial con su vida y desarrollo como movimiento laical. Acogemos y promovemos otras modalidades de vida laical teresiana²⁸.

²⁶ Cfr. EEO II, p 43, 650

²⁷ Cfr. EEO III, p 801, 802, EEOII p 69

²⁸ Cfr. EO, RT, enero 1878, p.99

**En comunión
eclesial y
redes sociales**

35 Nuestra misión se expresa y se va renovando al vivirla en diálogo y discernimiento con la comunidad eclesial: pastores, laicos y consagrados, y se realiza en colaboración con el Obispo diocesano. Formamos redes con personas, grupos y organismos que dedican sus esfuerzos a construir un mundo más humano²⁹.

**Formación
integral y
permanente**

*

36 La formación permanente nos ayuda a discernir y responder a las interpelaciones del diálogo con las culturas y proyectar con fe y realismo nuestras respuestas educativas. Priorizamos la capacitación y la dedicación al estudio como medios para analizar la compleja realidad del mundo contemporáneo y descubrir la acción de Dios en la historia³⁰.

Documentos de referencia

LG 32,33
GS 1-3; 12, 28, 60, 69, 92
PC 6, 8, 18, 20
GE 8, 9
AA 2-4
IM 3-5, 8
AG 11,15
EN 6,11-13, 20, 23, 24, 28, 30, 40, 41, 44, 45, 60, 66, 69, 70, 73
RM 12-16, 20, 37, 43,-45, 52-54, 58, 59, 69 b, 88, 89;
MD 28-30
MR 11
SRS 42, 43
VC 37, 54-56, 72-82, 84, 85, 94, 96-103
NMI 32-34, 45, 46, 48, 49-51, 54-56, 57
XIV Cap. Gral. n 28-34, 36-44, 48, 49, 54;
Priorid. y L. orient. A2, A3, A4, Acuerdos 13, 14, 20

²⁹ Cfr. CDC c. 678,1

³⁰ Cfr. EEO II, p 346

Capítulo 5. VIVIENDO CON ÉL EN RELACIÓN DE AMOR Y DE AMISTAD

“Si alguno me ama guardará mi palabra, y mi Padre lo amará, y vendremos a él y haremos morada en él.” (Jn 14, 23)

“Para esto es la oración, hijas mías; de esto sirve este matrimonio espiritual: de que nazcan siempre obras, obras.” (M VII 4,6)

“Qué feliz será el que aprenda cada día y practique esta lección de conocer más y más a Jesucristo. Quien tal haga se transformará en Jesús.” (Cfr EEO III, p 457,458)

Llamadas a vivir con Jesús

*

37 Convocadas a vivir con Jesús que nos revela al Padre somos conducidas por el Espíritu a *conformar nuestra vida con la de Cristo y hacerlo todo en unión con Él*. Para recorrer nuestro itinerario de experiencia de Dios, Enrique de Ossó nos ofrece la vida y el magisterio de Teresa de Jesús. Con ella aprendemos a orar y a vivir el misterio de la Iglesia como cuerpo de Cristo en la historia³¹.

“Todo nuestro bien es la Humanidad de Cristo”

38 Seducidas por Jesús, vamos ahondando en nuestra relación con Él. Santa Teresa nos enseña a contemplar la Humanidad de Cristo y a tener con Él un *trato de amistad* que nos va transformando hasta hacer vida sus palabras a la Santa: *Mirarás mi honra como verdadera esposa mía. Mi honra es tu honra y la tuya mía*³².

³¹ Cfr. Sta. Teresa: I M 2,8; C 20,1; 21, 2; VII M 4,12; V 21,7

EEO III, p 456, 25; EEO I, p 458,1030,1031; EEO II, p 845

³² Cfr. Sta. Teresa: MVI, 7,6; V 8,5; Rel 35,2; VI M 7, 6; EEO II, p 15, 43

**Dinamismo de
nuestra
oración**

39 En la relación con Jesús estamos llamadas a realizar un proceso afectivo integrador que nos va llevando a compartir sus sentimientos y su pasión por el Reino. Así nuestra vida se va haciendo oración, y nuestra oración se va transformando en vida. Jesús nos abre el camino de la vida teologal y nos posibilita vivir relaciones interpersonales animadas por el *amor, el desasimiento y la humildad*. Para vivir este proceso de relación con Jesús necesitamos tiempos prolongados de encuentro con Él. Dedicamos cada día por lo menos una hora a la oración personal. Los ejercicios espirituales anuales son para nosotras espacios de búsqueda del querer de Dios³³.

**La Palabra,
fuente de
oración y
discernimiento**

40 Nuestro encuentro con Jesús en la oración tiene su fuente en la Palabra de Dios y en la historia. Nos dejamos interpelar por la Palabra que nos enseña a hacer una lectura creyente de la vida y nos capacita para vivir nuestro apostolado de la oración³⁴.

*

**Oramos con el
Pueblo de
Dios**

41 Como comunidad que alaba, agradece, intercede y celebra, compartimos cada día espacios comunitarios de oración buscando que sean expresión encarnada e inculturada de nuestra fe. En la Liturgia de las Horas nos unimos a la oración de la Iglesia. Con todo el pueblo de Dios acogemos y ofrecemos la vida y la historia, uniéndolas con los misterios de la vida y la pascua de Jesús³⁵.

*

**Vivimos y
celebramos la
Eucaristía**

42 Celebramos la Eucaristía, el banquete del Reino, en el que el Padre nos da a su Hijo y nos llena del Espíritu. Nuestra vida va haciéndose Eucaristía al

³³ Cfr. Sta. Teresa: V 11, 7-8; I M 1,1,3; C 26, 3-6; F 5,2; VII M 4,12; V 7,6; C 4,4; VII M 2, 1-5; 4,1-11; EEO II, p 709; EEO III, p 536

³⁴ Cfr. Sta. Teresa: C 21,4 ; 37,1 CAD 1,2 .7; VC 94; CDC c 663 § 1.3

³⁵ CDC c 663 § 2

hacernos partícipes de la entrega de Jesús y de la transformación en Él de toda la realidad. La celebración eucarística va configurando nuestra comunidad y da nuevo ardor a nuestra entrega por el Reino. Participamos de ella diariamente en la medida de lo posible³⁶.

**Abiertas a la
conversión y
reconciliación**

*

43 Conscientes de nuestra fragilidad y de nuestro pecado personal y social, promovemos un modo de convivir que favorezca actitudes de conversión y reconciliación. Los encuentros y celebraciones comunitarias y la participación en el Sacramento de la Reconciliación nos disponen a abrir nuestro corazón a la acción del Espíritu y a crecer en la capacidad de perdón y misericordia³⁷.

Documentos de referencia

LG 41;
DV 2-4
SC 6, 7, 37, 38, 47, 48
VC 38, 93, 95
NMI 16-30, 32-35, 37-40

³⁶ CDC c 663 § 3

³⁷ CDC c. 664

Capítulo 6. VIVIENDO COMO ÉL EN OBEDIENCIA, POBREZA Y CASTIDAD POR EL REINO

"El Señor, tu Dios, te mantendrá la Alianza y el amor que, bajo juramento, prometió a tus padres. Te amaré, te bendecirá, te multiplicaré". (Dt 7, 12, 13)

"Se te ha hecho saber lo que es bueno, lo que Yahvé reclama de ti: tan sólo que practiques la justicia, que ames con ternura y que camines humilde con tu Dios". (Mi 6, 8)

"Lo que para mí era ganancia lo he juzgado una pérdida a causa de Cristo. Continúo mi carrera por si consigo alcanzarlo, habiendo sido yo mismo alcanzado por Cristo Jesús". (Cfr. Flp 3, 7,12)

"Tened con Dios una generosidad sin límites, pues a quien todo se le ha dado nada puede rehusársele". (EEO II, p 19)

En respuesta a la Alianza

44 Dios Padre nos llama y asocia a la alianza de amor con su pueblo, disponiéndonos a la entrega total en un proceso que dura toda la vida. La expresamos con la profesión religiosa al servicio del Reino comprometiéndonos con voto público en la Compañía. Conducidas por el Espíritu vivimos la alianza como un único movimiento de amor que expresa y realiza la unidad entre obediencia, pobreza y castidad.

Profetismo e inculturación

45 Vivimos la alianza unidas a la misión de Jesús en la comunidad eclesial, optando en favor de los pobres y marginados y acogiendo con misericordia a todos. Interpeladas por el contexto histórico y sociocultural, desde nuestra vocación educadora vamos discerniendo el modo más significativo de ser

memoria viviente de Jesús a través de la obediencia, la pobreza y la castidad.

Anuncio del Reino

46 Por la profesión religiosa expresamos que nuestras vidas están apoyadas en Dios como único Señor, y anunciamos en fe y esperanza la realización plena del Reino que ya está en medio de nosotros.

La experiencia de vivir en comunidad la obediencia, pobreza y castidad va generando en nosotras un dinamismo capaz de transformar y ensanchar nuestras relaciones según el proyecto de las bienaventuranzas.

El Espíritu nos va llevando a penetrar en los sentimientos de Jesús y a revestirnos de Él, que vino a hacer la voluntad del Padre, se hizo pobre para enriquecernos con su pobreza y vivió célibe por el Reino³⁸.

Viviendo en obediencia³⁹

Vivir en el querer del Padre

47 Queremos vivir como Jesús la pasión por la voluntad del Padre poniendo los medios para *buscar siempre y en todas las cosas conformar nuestra voluntad con la de Dios*. En fe y disponibilidad vamos descubriendo y realizando su proyecto de amor en la historia que vivimos y construimos.

El camino de la obediencia

48 Nuestra obediencia es un camino cotidiano de fe y libre entrega que realizamos personal y comunitariamente. La escucha de la realidad y la valoración de las personas nos abren a la Palabra y al Espíritu para discernir con libertad y creatividad cómo Dios se nos manifiesta en la comunidad y en

³⁸ CDC c. 575

³⁹ Cfr EEO II p. 46, 52 ; CDC c.

la vida cotidiana. La obediencia expresa y afianza nuestra pertenencia a la Compañía y la participación en su misión.

**Corresponsabilidad,
diálogo y
discernimiento**

49 Todas somos corresponsables de vivir y recrear el proyecto común de la Compañía. Nos comprometemos en un proceso de búsqueda conjunta de la voluntad de Dios y de toma de decisiones. Las hermanas a quienes se les ha confiado el servicio de gobierno animan esta dinámica y en algunos casos tienen la responsabilidad de tomar la última decisión, siempre en discernimiento. Cultivamos la verdad, la confianza mutua y el diálogo y nos comprometemos con el voto a obedecer a las hermanas coordinadoras en materia de Constituciones.

**La obediencia
como
experiencia
pascual**

50 Nuestro proceso de identificación con Jesús obediente nos hace partícipes de su libertad y su abandono confiado en el querer de Dios. Nos comprometemos a vivir relaciones de igualdad y servicio. Asumimos el desasimiento de nosotras mismas sabiendo que *quien entra en la Compañía debe hacer cuenta que ya no es suya; es toda de Jesús.*

Viviendo en pobreza⁴⁰

**Buscamos el
Reino de Dios
y su justicia**

51 Jesús se nos ha manifestado como el tesoro por el que vale la pena dejarlo todo para vivir en pobreza como Él. Confiadas en la providencia del Padre, queremos buscar en todas las cosas primeramente el Reino de Dios y su justicia. Asumimos el

⁴⁰ Cfr EEO II p. 18, 58 ; CDC c.600

compromiso de estar del lado de los pobres en los que reconocemos al Señor y colaboramos en la transformación de las estructuras y realidades injustas y excluyentes.

Reconciliarnos con las debilidades propias y de nuestras hermanas es también un modo de vivir la pobreza.

Comunión de bienes y testimonio institucional

52 En cada una de nuestras comunidades optamos por un estilo de vida sencillo y sobrio. Con disponibilidad y confianza compartimos cuanto somos y tenemos. Vivimos del fruto de nuestro trabajo.

Seguir a Jesús en pobreza nos exige asimismo discernir formas de vida comunitarias e institucionales. Las estructuras materiales y los medios que empleemos han de estar al servicio del proyecto de Dios.

Compartimos cuanto somos y tenemos

53 *Deseamos negociar y emplear nuestro caudal entero, pequeño o tal cual es, en lo que ha de dar mayor gloria a Jesús y aumento de sus divinos intereses.*

Por el voto nos comprometemos a poner en común los bienes materiales que poseemos y obtenemos, excepto los patrimoniales, y a no disponer de ellos personalmente. Los usamos y administramos fomentando la interdependencia, la transparencia y la solidaridad con un mundo empobrecido.

Bienes patrimoniales

54 Si una hermana tiene bienes patrimoniales cede libremente su administración, uso y usufructo a quien desee al hacer su primera profesión.

Si los adquiere posteriormente, realiza entonces la cesión correspondiente.

Antes de la profesión perpetua o en el momento de adquirir bienes patrimoniales, la hermana hace un testamento civilmente válido.

Viviendo en castidad⁴¹

**Estar con
Jesús y vivir
como Él**

55 Seducidas por el amor de Dios, acogemos la invitación de Jesús a estar con Él y hacer nuestros sus intereses. Su Espíritu ensancha nuestro corazón de mujeres para amar y dejarnos amar suscitando en nosotras nuevos modos de relacionarnos y de contemplar la realidad, así como de asumirla e interpretarla.

Nos disponemos a dar la vida que recibimos de Dios y nos hacemos solidarias con todos, en particular con los que sufren.

**Integración
personal**

56 El seguimiento de Jesús nos unifica integrando desde el amor todas las dimensiones de la persona. Recorremos un camino que nos ayuda a crecer en el conocimiento propio y en la aceptación de nuestra identidad, en la integración de la corporalidad y sexualidad y en la capacidad de asumir la soledad para entrar en relación. Nos sentimos responsables de poner los medios adecuados para una vida plena al servicio del Reino de Dios.

**Construimos
la comunión**

57 La relación con Jesús nos dispone a abrirnos al don de la amistad y a manifestar nuestro amor a todos con gestos, palabras y actitudes de ternura y misericordia. La experiencia de vivir en castidad va fortaleciendo nuestra comunión y la entrega a la misión.

⁴¹ CDC c.599

**Llamadas a
vivir célibes
como Jesús**

58 Como Jesús que vivió relaciones liberadoras, inclusivas y fraternas, nos comprometemos con el voto a vivir la castidad en el celibato por el Reino y a cultivar este modo de relaciones con nosotras mismas y con los demás.

Documentos de referencia

LG 42, 43, 44, 46;

PC 5, 6, 10, 12, 13-15;

ET 13, 14, 15, 16-18, 20-22, 23-25, 39, 43, 84, 91, 92

VC 16, 19, 20-22, 24, 26, 27, 51, 73, 82, 87-91, 92;

NMI 23, 43, 48-51, 55, 56;

XIV Cap. Gral. 25. 26. 28-31. 35, 36, 41-46, 50-52

IV. Abiertas al Espíritu, presente en la vida y en la historia

Capítulo 7. PARTICIPAMOS EN LA CREACIÓN DE UNA HUMANIDAD NUEVA

“Derramaré mi Espíritu sobre toda carne.”
(Jl 3, 1)

“Vi un cielo nuevo y una tierra nueva...Esta es la morada de Dios con la humanidad” (Cfr Apoc 21,1)

“Parecíame que dentro de mi alma estaban y veía estas tres Personas que se comunicaban a todo lo creado.” (Cfr Rel 18)

“El Espíritu Santo hará nacer un número incalculable de personas y se derramará sobre ellas y las llenará de todos sus dones.”
(Cfr EEO III, p 721)

Una
humanidad
nueva

*

59 El Espíritu nos impulsa a ampliar nuestros horizontes y nos urge a un proceso de cambio de mente y de corazón que nos abre a la confianza, a la acogida entrañable de las personas y a colaborar con quienes trabajan por una humanidad nueva. Buscamos vivir toda relación como lugar de encuentro con Dios y creemos que su rostro también se nos revela en el diálogo intercultural e interreligioso, en el ecumenismo y en el compromiso ecológico.

Compromiso ecológico

*

60 Amamos y defendemos la vida como don de Dios y nos sentimos corresponsables de la supervivencia de nuestro planeta y de la construcción de una sociedad justa, solidaria y no violenta. Nos interpelan el desequilibrio ecológico y la devastación del planeta, la injusta distribución de los bienes de la tierra y las situaciones de violencia y de guerra. Estas realidades nos urgen a vivir la alianza de amor que Dios ha establecido con sus criaturas, manifestada en la unidad fundamental de la familia humana y en la interdependencia entre todos y con el cosmos.

Diálogo intercultural

*

61 La relación y apertura al diálogo con personas y grupos pertenecientes a otras culturas desde una actitud de respeto y comprensión nos enriquece personal y comunitariamente. Este diálogo supone reconocer el valor de lo diferente, ser capaces de promover lo que humaniza las relaciones interpersonales y ser testigos de nuestra experiencia espiritual teresiana.

Caminos de ecumenismo

*

62 Nos sabemos convocadas a recorrer caminos de reconciliación y unidad con los hermanos de otras iglesias cristianas. Los reconocemos como discípulos de Jesús y compartimos con ellos nuestra experiencia de fe. Fomentamos el conocimiento mutuo y participamos en iniciativas y acciones que promueven el ecumenismo, la equidad y la dignidad para todos.

Diálogo interreligioso

*

63 Nuestra vocación a vivir la experiencia de Dios nos ayuda a descubrir su rostro en las religiones no cristianas y nos compromete a dialogar con actitud de humildad y libertad de espíritu con personas de otras creencias y con quienes no profesan convicción religiosa alguna.

**Nueva
ciudadanía y
nueva
eclesialidad**

*

64 Fomentamos nuevos modos de vivir la pertenencia, corresponsabilidad y participación en la sociedad y en la comunidad eclesial. Establecemos relaciones recíprocas de solidaridad y cooperación a partir de nuestra vida y nuestra experiencia. Así participamos en la construcción de una nueva eclesialidad y una nueva ciudadanía.

Documentos de referencia

VC 73, 74, 79-82, 84, 100-103, 105
NMI 12, 43, 45, 48-52, 55, 56
Cam. d. Cristo 18, 19, 40, 41, 42-46

SEGUNDA PARTE

Capítulo 8. NUESTRO CAMINO DE FORMACIÓN

“Cuando venga él, el Espíritu de la verdad, os guiará hasta la verdad completa.” (Cfr Jn 16, 13a)

"Juntaos cabe este buen Maestro, muy determinadas a aprender lo que os enseña, y Su Majestad hará que no dejéis de salir buenas discípulas, ni os dejará si no lo dejáis." (CP 26,10)

"Ya que somos de Jesús y todo lo que tenemos lo recibimos de Él, hemos de emplear nuestro caudal entero, pequeño o tal cual es, en lo que ha de darle mayor gloria y aumento de sus divinos intereses. Las de la Compañía debéis ser, en cuanto se pueda, otras Teresas de Jesús." (Cfr EEO II, pp 18. 25)

**La formación:
camino de
identificación
con Jesús**

*

65 Como discípulas de Jesús, cada una somos llamadas a seguirle para estar con Él en comunidad, y participar de su misión y de su mismo destino, recreando el camino abierto por Teresa de Jesús y propuesto por Enrique de Ossó.

Esto implica recorrer pacientemente un proceso de identificación con Cristo como don y tarea de toda la vida: *pensar, sentir y amar como Jesús, obrar y conversar como Él es nuestra ocupación esencial.*

**Proceso de
integración y
conversión**

*

66 Asumimos la formación como un proceso de integración que abarca todas las dimensiones de la persona a lo largo de la vida. Animadas por el Espíritu vivimos esta experiencia como camino de conversión y de transformación, que va consolidando nuestra identidad de mujeres consagradas. Estamos llamadas a *ser otras*

Terasas de Jesús y a encarnar el carisma teresiano en el lugar y momento histórico que nos toca vivir.

**Experiencia
creyente y
carismática**

67 La experiencia de Dios vivida desde nuestro carisma es el núcleo integrador del proceso formativo. Es fuerza dinamizadora que nos permite crecer y responsabilizarnos mutuamente de nuestra vocación compartiendo la experiencia apostólica de la Compañía.

María, mujer creyente, comprometida con la historia y oyente de la Palabra, acompaña nuestro camino cotidiano de fidelidad al Dios de la vida.

**En comunión
eclesial**

68 En la comunidad eclesial compartimos el seguimiento de Jesús enriqueciéndonos mutuamente con los diversos carismas. Nuestra actitud de apertura y comunión con todos, y nuestro compromiso solidario con los que más sufren son expresión de fidelidad y una invitación para que todos descubramos y desarrollemos la dimensión vocacional de la propia vida.

**Ámbitos
formativos**

69 La vida toda se convierte en ámbito de formación si la asumimos desde una clave formativa y vamos acogiendo el obrar de Dios en nosotras, en la historia y en el mundo.

**Mediaciones
del proceso
formativo**

70 Somos las primeras responsables de nuestra vocación y asumimos la formación como camino de fidelidad abierto a la acción del Espíritu. Las comunidades local, provincial y congregacional son corresponsables de los procesos personales y comunitarios.

En determinadas etapas del itinerario formativo se encomienda a algunas hermanas orientar y acompañar el proceso personal y del grupo.

*

Las formadoras son mujeres de fe, identificadas con el carisma, con capacidad de discernir, dialogar, cultivar relaciones interpersonales y percibir los signos de los tiempos y la novedad del Espíritu que se manifiesta en la vida cotidiana.

Delegada general de formación y equipo

*

71 La delegada general orienta y anima la formación en la Compañía según las Constituciones, las líneas del Proyecto Formativo y las orientaciones del Capítulo general.

Realiza su servicio con la colaboración de un equipo al que coordina.

Participa con el gobierno general en los discernimientos y decisiones vinculados con la formación.

La delegada de formación debe tener al menos cinco años de profesión perpetua. Es nombrada por la coordinadora general con el consentimiento del consejo por un trienio renovable y cesa con ella.

ITINERARIO DEL PROCESO DE FORMACIÓN

La formación, proceso continuo

*

72 El itinerario de formación comprende las diversas etapas de la vida. Incluye la pastoral vocacional propia del tiempo de búsqueda.

En cada etapa intentamos permanecer en actitud de discernimiento y apertura al Espíritu que suscita en nosotras una dinámica de crecimiento y conversión continuas.

Prenoviciado

*

73 En el prenoviciado la joven ahonda en el conocimiento progresivo de si misma y en la relación con Jesús. Comparte el estilo de vida y el sentido apostólico de una comunidad teresiana y va clarificando sus motivaciones vocacionales.

En esta etapa realiza el acompañamiento una hermana de profesión perpetua designada por la coordinadora provincial.

La admisión al noviciado corresponde a la coordinadora provincial con el consentimiento del consejo, teniendo en cuenta las condiciones que fija el derecho universal.

Noviciado

*

74 En el noviciado la joven se va introduciendo en la vida religiosa de la Compañía y profundiza en el conocimiento de Jesús y en su seguimiento en comunidad apostólica.

Esta etapa supone un proceso de formación integral en el que el núcleo central es la experiencia de Dios y el discernimiento de la opción vocacional.

Se propicia el conocimiento propio, la implicación en la vida comunitaria, y la vivencia de la dimensión apostólica y del carisma de la Compañía.

Lugar y acompañamiento

*

75 La comunidad del noviciado asume la corresponsabilidad de la formación de las novicias dentro de su proyecto comunitario apostólico.

El acompañamiento del proceso vocacional de las jóvenes lo realiza una hermana de al menos cinco años de profesión perpetua nombrada formadora de novicias por la coordinadora provincial con el consentimiento del consejo por un trienio renovable.

Corresponde a la coordinadora general, con el consentimiento de su consejo, autorizar el erigir o trasladar la casa donde se realiza el noviciado.

En el caso de los noviciados interprovinciales la coordinadora general con el consentimiento del consejo, en diálogo con los gobiernos provinciales, hace el nombramiento de formadora de novicias, aprueba la configuración de la comunidad y lo que se refiere a la vivienda del noviciado.

Duración

*

76 El tiempo de noviciado es de dos años, uno de los cuales es canónico según lo establecido por el derecho universal. La duración de esta etapa puede prolongarse hasta seis meses. En caso de ausencia del noviciado se siguen las normas canónicas. Corresponde a la coordinadora provincial con el consentimiento del consejo admitir a la profesión religiosa, según las condiciones del derecho universal.

Juniorado

77 El juniorado es el tiempo de formación en el que la hermana continúa su proceso vocacional y de integración personal, comunitaria y apostólica. Comprende el período de profesión temporal y se orienta a la profesión perpetua. La gradual inserción en la misión de la Compañía permite a la juniora madurar y confirmar la autenticidad de su opción y prepararse para la entrega definitiva a Dios en la Compañía. Son mediaciones básicas la comunidad, el apostolado y el acompañamiento personal. Se prioriza la formación teológica, carismática y profesional.

Lugar y duración

*

78 La duración del juniorado es de cinco a ocho años. Durante los dos primeros años, las junioras pueden vivir juntas en la misma casa o en distintas comunidades. La coordinación y acompañamiento de esta etapa la realiza en cada provincia una hermana que tenga al menos cinco años de profesión perpetua, nombrada o designada formadora de junioras por la coordinadora provincial con el consentimiento del consejo.

Preparación a la profesión perpetua

*

79 Después de cuatro años de profesión temporal, la juniora en diálogo con la coordinadora provincial puede comenzar un período específico de preparación a la profesión perpetua.

En este tiempo la juniora intensifica su proceso de discernimiento que integra la vida ordinaria con momentos formativos específicos y que le ayuda a confirmar su opción vocacional de pertenencia definitiva a la Compañía.

Profesión perpetua

*

80 Después de cinco años de profesión temporal y finalizado el período de preparación, la hermana puede solicitar a la coordinadora provincial la profesión perpetua.

Corresponde a la coordinadora general con el consentimiento del consejo la admisión definitiva a la Compañía, según las condiciones del derecho universal.

Primeros años de profesión perpetua

*

81 Acabadas las etapas iniciales, continuamos el proceso de formación. La entrega a la misión en comunidad va dando sentido cada vez más pleno al seguimiento de Jesús en la Compañía. Constatamos la validez de nuestros deseos y proyectos, la resistencia que impone la realidad y la necesidad de orientar nuestras fuerzas hacia la construcción del Reino.

Dentro de esta etapa, la Compañía nos ofrece un tiempo específico de renovación en el que podamos redimensionar nuestra vocación teresiana.

Hermanas de edad media

*

82 La edad media de la vida es habitualmente el tiempo de mayor despliegue de las capacidades personales que se expresan especialmente en nuestros compromisos apostólicos.

Necesitamos asumir los riesgos y posibilidades de esta etapa y renovar continuamente la entrega de

nosotras mismas para vivir en fe, esperanza y amor la opción existencial por Jesús y su Reino.

Hermanas mayores

*

83 Al hacernos mayores va cambiando nuestra situación en la vida. Esto nos compromete a buscar nuevas posibilidades de evangelización en diálogo con la comunidad.

Es un tiempo de seguir ahondando la relación con el Señor, integrando la experiencia vivida y cultivando el encuentro con los hermanos y hermanas.

En la enfermedad y la edad avanzada

*

84 El momento en el que por enfermedad o edad avanzada entramos en una mayor inactividad nos ofrece un modo particular de dejarnos configurar por la experiencia pascual de Jesús.

Es una oportunidad para experimentar con mayor plenitud el *sólo Dios basta*. Supone una actitud de abandono confiado y constituye una particular presencia de Dios para la comunidad.

Documentos de referencia

VC 28, 52, 64, 65, 67-69, 71, 74, 80, 100-102, 112

NMI 33, 34; 42-46

Cam.d.Cristo 13, 15, 16, 18, 19, 20

XIV CG 27, 32-34, 36, 45-51, Priorid. y L. Orient. E 1-3

CDC = Código de derecho canónico

- Formación de los religiosos profesos: CDC c.659 § 1; 660 ; 661
- Proyecto Formativo: VC 68, 69; CDC c. 659 § 2
- Noviciado

Admisión al noviciado - CDC c 641; 645

Impedimentos para la admisión al noviciado – CDC c.642,643

Finalidad del noviciado - CDC c 646;

Formación de novicias - CDC c 652 § 2,3, 5

Casa noviciado - CDC c 647

Maestra de novicias, colaboradoras y otras hermanas - CDC c 650; 651; 652 § 1,4

Duración del noviciado - CDC c 648 § 1,2

Ausencias y prolongación del noviciado - CDC c 649, 653 § 2

La novicia puede abandonar el Instituto o ser admitida a la profesión - CDC c 653 § 1, 2

- Profesión temporal

Validez de la profesión temporal - CDC c 654-656

Sobre la formación después de la primera profesión - CDC c 659 § 1, 2; 660;

Duración de la profesión temporal – CDC c. 655

Admisión a la renovación de la profesión temporal - CDC c 657 § 1

Prolongación tiempo de profesión temporal - CDC c 657§ 2

- Profesión perpetua

Anticipación hasta tres meses de la profesión perpetua - CDC c 657 § 3;

Admisión a la profesión perpetua y validez de la misma - CDC c 658

- Exclusión de la profesión – CDC c.689

- Formación durante toda la vida. CDC c 661

Capítulo 9 NUESTRO SERVICIO DE GOBIERNO

“Estoy en medio de vosotros como el que sirve.” (Lc 22,27)

“Nuestro Señor nos enseñe a cumplir su voluntad.” (CAD 7,10)

“Buscad, desead, y pedid siempre y en todas las cosas exclusivamente conformar vuestra voluntad con la de Dios.” (Cfr EEO II p 53)

**Fidelidad al
querer de Dios**

85 Somos enviadas por el Espíritu de Jesús a participar de la misión que el Padre nos ha confiado dentro de la comunidad eclesial.

Asumimos en fe la mediación de la comunidad y de nuestras hermanas coordinadoras buscando el querer de Dios en los signos de los tiempos, la Palabra de Dios, las llamadas de la Iglesia y el proyecto común de la Compañía.

**Obediencia
vvida en
comunión**

86 Nuestra obediencia vivida en comunidad nos pide relaciones recíprocas de confianza y apoyo incondicional y el compromiso de participación y corresponsabilidad.

La obediencia activa de cada una y el servicio de la autoridad como forma de obediencia son dinamismos creadores de comunidades al servicio del Reino.

**La autoridad al
servicio
del proyecto
común**

87 La finalidad del gobierno es animar y promover la misión vivida en comunión y en fidelidad creativa al carisma.

Las hermanas coordinadoras están al servicio del proyecto común y gobiernan de acuerdo al derecho universal y propio.

*

Animan procesos de crecimiento y reflexión. Facilitan la corresponsabilidad, la subsidiaridad y la coordinación.

**Hermanas
coordinadoras**

88 Las coordinadoras de los distintos niveles promueven el diálogo. Acogen y discernen las iniciativas de las hermanas y comunidades. Tienen en cuenta la diversidad y favorecen la interacción promoviendo la participación de todas en los procesos de discernimiento. Asumen en corresponsabilidad las decisiones tomadas y, en la medida de lo posible, la realización de los proyectos. Son mujeres orantes, abiertas al Espíritu, identificadas con el carisma, con capacidad para dialogar y cultivar relaciones interpersonales. Sensibles a los signos de los tiempos, están dispuestas a discernir con cada hermana y comunidad la voluntad de Dios.

**Estructuras en
función de la
comunidad y la
participación**

89 Nuestras estructuras manifiestan su auténtica razón de ser cuando están al servicio de las hermanas y las comunidades creando cauces de diálogo y discernimiento en favor de la misión. Los organismos y procedimientos establecidos hacen posible la función de gobierno en los distintos niveles y facilitan la comunicación, interrelación y colaboración entre comunidades, con otras provincias y con la comunidad congregacional.

**Organización
territorial**

*

90 La Compañía está organizada en casas, provincias, viceprovincias y delegaciones, que son erigidas y pueden ser modificadas o suprimidas conforme al derecho universal y propio.

**Organismos
de gobierno**

91 Los organismos de gobierno coordinan y dinamizan la vida y acción de las comunidades en los diferentes niveles. El gobierno lo ejercen de

modo extraordinario los Capítulos local, provincial y general y de modo ordinario, las coordinadoras local, provincial y general con sus respectivos consejos.

**Autoridad
eclesial
y derecho a
recurrir**

*

92 Cultivamos nuestra pertenencia a la comunidad eclesial y reconocemos al Papa como máxima autoridad.

Todas las hermanas podemos recurrir ante la autoridad superior por decisiones o actos administrativos que nos afecten personalmente.

**Permanencia en
las
responsabilidades**

*

93 Como norma general es conveniente que las coordinadoras no permanezcan en servicios de gobierno ininterrumpidamente más de doce años. Una hermana puede cesar en cualquier responsabilidad, antes del tiempo establecido, por renuncia, traslado o sustitución.

En comunidad local

**Vivimos el
carisma en
comunidad**

*

94 Vivimos el carisma de la Compañía en nuestra comunidad local animándonos mutuamente para vivir la misión en comunión.

Elaboramos el proyecto comunitario a partir de nuestra realidad y en el marco del proyecto provincial, de forma que exprese y anime nuestra vida común y personal.

**Adscripción
de las
hermanas**

*

95 En la casa erigida canónicamente habita una comunidad formada al menos por tres hermanas profesas que comparten la vida en fraternidad y la misión apostólica. Una de ellas es la coordinadora y tiene autoridad ordinaria propia.

Todas las hermanas tenemos adscripción local y/o provincial.

- Capítulo local**
*
96 El Capítulo local es una instancia de comunión y discernimiento. Lo convoca la coordinadora local en el tiempo establecido para tomar decisiones que requieren nuestra participación y corresponsabilidad como comunidad.
- Gobierno local**
*
97 El gobierno local vive y promueve la fraternidad, el discernimiento y la corresponsabilidad de todas. La coordinadora tiene un consejo formado por la comunidad o por dos hermanas. En este último caso, una de ellas es la vicaria
- Coordinadora local**
*
98 La coordinadora promueve la comunión y vive la misión de la Compañía en su servicio a la comunidad que realiza de acuerdo a las Constituciones. Se compromete con todas a vivir el proyecto comunitario.
En interacción con sus hermanas, atenta a las necesidades de cada una y al bien común, fomenta un clima de confianza que ayuda a vivir y compartir la fe, el discernimiento comunitario y la entrega apostólica.
Acompaña el proceso de crecimiento de la comunidad y de cada hermana en su integración comunitaria y favorece las actitudes de pertenencia a la comunidad provincial.
Representa a la Compañía dentro de sus competencias ante los organismos oficiales, eclesiásticos y civiles.
La coordinadora local es una hermana de profesión perpetua que recibe de la hermana provincial, previa consulta a las hermanas, el nombramiento por un período de tres años, renovable por otro trienio.

Sólo en casos excepcionales puede ser renovada por un tercer trienio en la misma comunidad.

Reuniones comunitarias

99 Las reuniones comunitarias son encuentros en los que manifestamos y enriquecemos nuestra pertenencia a la comunidad. Son un medio privilegiado de discernimiento y de formación. Nos ayudan a compartir y confrontar la vida cotidiana con el proyecto comunitario y a verificar la fidelidad en nuestro caminar.

En comunidad provincial

Características de la provincia

*

100 Las provincias expresan el rostro del carisma inculcado en contextos diversos y comparten y realizan la misión de la Compañía de acuerdo a las realidades de las regiones y países en los que sus comunidades están insertas.

Una provincia está formada por varias casas en un determinado territorio y tiene una coordinadora con autoridad ordinaria. Constituye una comunidad de fe que expresa su unidad y su identidad en el proyecto provincial.

Capítulo provincial

*

101 El Capítulo provincial representa a la provincia y es convocado por la coordinadora provincial.

Expresa la comunión, colegialidad, corresponsabilidad y participación de todas las hermanas. En él fortalecemos nuestros lazos como provincia y Compañía. Valoramos el camino recorrido, evaluamos el proyecto provincial y buscamos en discernimiento conjunto líneas que puedan concretar nuestra respuesta al querer de Dios.

El Capítulo provincial se reúne cada seis años para preparar el Capítulo general y tratar asuntos de la provincia.

El Capítulo provincial electivo se convoca para elegir al gobierno provincial.

El Capítulo provincial extraordinario es convocado por la coordinadora provincial con el voto colegial del consejo en aquellos casos en que se considere necesario para la provincia, previa aprobación de la coordinadora general con el consentimiento del consejo.

**Miembros del
Capítulo
provincial**

*

102 Son miembros de derecho del Capítulo provincial: la coordinadora y consejeras provinciales y las coordinadoras de delegaciones, si las hubiere; la delegada de educación, ecónoma y secretaria provinciales; las formadoras de novicias y de junioras.

Los miembros de elección, cuyo número no debe ser inferior al de los miembros de derecho, son elegidas en la provincia de acuerdo al reglamento capitular.

**Elecciones
del
gobierno
provincial y
de vocales**

*

103 La coordinadora provincial es elegida por el Capítulo provincial o nombrada por la coordinadora general con el consentimiento del consejo, previa consulta a las hermanas de la provincia, por un periodo de tres años renovable sólo por otro trienio consecutivo. Solamente en casos excepcionales se permitirá un trienio más.

Las consejeras provinciales son elegidas por el capítulo provincial o nombradas por la coordinadora general con el consentimiento del consejo, previa consulta a las hermanas de la provincia, por un periodo de tres años renovable por no más de tres trienios.

Las elecciones para coordinadora y consejeras provinciales y para vocales al Capítulo general se

realizan de acuerdo a los reglamentos capitulares respectivos y al derecho universal y propio. La coordinadora y las consejeras provinciales son elegidas por mayoría absoluta de votos. Es necesaria la confirmación de la coordinadora general o de su delegada en la elección del gobierno provincial.

**Gobierno y
equipo
provincial**

*

104 El gobierno provincial está constituido por la coordinadora y tres o cuatro consejeras.

La delegada de educación, ecónoma y secretaria provinciales, junto con el gobierno, forman el equipo provincial.

Las hermanas del gobierno provincial son personas capaces de vivir en espíritu de comunión y de trabajar en equipo. Animan y acompañan la vida de la provincia de acuerdo a las orientaciones del Capítulo general y provincial y según el derecho universal y propio. Actúan en fidelidad creativa al carisma, atentas a los signos de los tiempos y a las orientaciones de la Iglesia.

Viven y realizan su servicio en actitud de discernimiento y ponen los medios para mantenerse actualizadas.

Promueven la corresponsabilidad y la participación, acogen y discernen las iniciativas de hermanas y comunidades. Fomentan la comunión de las comunidades entre sí y de la comunidad provincial con la Compañía y con organismos eclesiales. Promueven asimismo la colaboración con otras instituciones y organismos.

Para ser coordinadora o consejera provincial se requieren cinco años de profesión perpetua.

Coordinadora provincial

*

105 La coordinadora provincial promueve la comunión, impulsa la vivencia del carisma y orienta y anima la misión en la provincia.

Tiene autoridad ordinaria propia y gobierna la provincia en corresponsabilidad con las consejeras provinciales de acuerdo al derecho universal y propio.

Propicia el diálogo con todas las hermanas. Promueve la reflexión con el equipo provincial, las formadoras y las coordinadoras locales e invita a que cada una participe en los discernimientos cuando se trata de asuntos que les competen.

Fomenta lazos de unión, pertenencia y sentido de familia y favorece cauces de comunión y participación en la comunidad provincial y con la comunidad congregacional.

Representa a la Compañía en su provincia ante los organismos oficiales, eclesiásticos y civiles.

Consejeras provinciales

*

106 Las consejeras provinciales complementan y asesoran a la coordinadora provincial y colaboran con ella en su servicio.

Una de las consejeras es la vicaria. Suple a la coordinadora provincial con autoridad vicaria, cuando sea necesario. En caso de cese de la coordinadora provincial, la vicaria asume la responsabilidad con autoridad ordinaria propia hasta que se elija o se nombre coordinadora provincial.

Competencias de nivel provincial

*

107 La coordinadora provincial y sus consejeras disciernen habitualmente aspectos de la vida de la provincia.

Según los asuntos, la coordinadora provincial consulta, solicita el consentimiento del consejo o el voto colegial para tomar las decisiones.

La coordinadora provincial puede delegar en las consejeras algunas funciones.

Visitas

*

108 La coordinadora provincial o una delegada visita todas las comunidades de la provincia una vez al año.

Las visitas tienen como fin animar, acompañar y orientar a las comunidades y hermanas tomando como referencia el proyecto comunitario y provincial.

Coordinación de equipos

109 En las provincias se forman equipos que animan las áreas de economía, educación y formación. Estos equipos promueven acciones conjuntas y coordinan proyectos con el gobierno y con otros grupos a nivel provincial e interprovincial.

Asamblea provincial

110 La asamblea provincial es un órgano de participación y consulta de la provincia; un medio para favorecer el intercambio de experiencias y reflexiones y ahondar las relaciones interpersonales e intercomunitarias.

La convoca la coordinadora provincial y en ella podemos participar todas las hermanas de la provincia. Asumimos corresponsablemente sus conclusiones y orientaciones.

El gobierno provincial recoge las aportaciones de la asamblea para tenerlas en cuenta en su acción de gobierno.

En comunidad viceprovincial y delegación

Viceprovincias y delegaciones

111 Las viceprovincias y delegaciones se forman como respuesta a determinadas situaciones que afectan a una región, un grupo de casas o parte de una provincia.

La viceprovincia es un organismo mayor gobernado por una coordinadora con autoridad ordinaria vicaria, dependiente de la coordinadora general.

La delegación está formada por un grupo de casas regida por una coordinadora con autoridad delegada de la coordinadora general o de una provincial. La delegación tiene las atribuciones que se le conceden en el estatuto propio aprobado por el gobierno general.

Capítulo de la viceprovincia y delegación

112 El Capítulo de una viceprovincia y el de una delegación que dependen de la coordinadora general se celebran observando las mismas orientaciones dadas para los Capítulos provinciales y de acuerdo a los reglamentos capitulares propios aprobados por el gobierno general.

Gobierno viceprovincial

*

113 El gobierno de una viceprovincia está formado por la coordinadora y el consejo viceprovincial, constituido al menos por dos consejeras. Todo lo que se ha dicho del gobierno provincial se aplica, según sus características propias, al de la viceprovincia.

Coordinadora de la viceprovincia o delegación

114 La coordinadora de una viceprovincia tiene las mismas atribuciones que la coordinadora provincial en su territorio. Es elegida por el Capítulo viceprovincial o nombrada por la coordinadora general con el consentimiento del consejo, previa consulta a las hermanas de la viceprovincia, por un período de tres años renovable por otro trienio. Si es elegida por el Capítulo, se necesita la confirmación de la coordinadora general o de su delegada.

La coordinadora de una delegación dependiente de la coordinadora general es nombrada por ésta, previa consulta a la delegación y con el consentimiento del consejo, y tiene las facultades que le asigna el estatuto propio.

En las delegaciones dependientes de una coordinadora provincial el nombramiento de coordinadora lo realiza la hermana provincial con el consentimiento del consejo siguiendo el procedimiento de consulta propio de la provincia. La coordinadora de una delegación dependiente de una provincia tiene las facultades que le asigna el estatuto propio.

En comunidad congregacional

Comunidad congregacional

*

115 Vivimos nuestro carisma en comunión con las hermanas y comunidades de las diferentes regiones y países. Nuestra pertenencia a la Compañía nos abre a la universalidad y a la disponibilidad del intercambio entre hermanas de diversas provincias, culturas y experiencias del carisma congregacional. La comunicación e interacción de los distintos organismos expresa y realiza la comunión en la diversidad y en una única misión.

Capítulo general

*

116 El Capítulo general representa a toda la Compañía y es su autoridad suprema. Es expresión viva de comunión y manifiesta colegialmente la participación de todas en la vida y fidelidad de la Compañía. Las hermanas capitulares, sintiéndose convocadas por el Espíritu Santo, en clima de fe, de comunión fraterna y discernimiento, buscan la voluntad de Dios sobre la Compañía. Es responsabilidad y compromiso de todas asumir sus decisiones.

El Capítulo general ordinario se celebra periódicamente cada seis años. En el Capítulo:

- a. se evalúan aspectos de la vida de la Compañía durante el sexenio

- b. se proyectan orientaciones y líneas de acción a partir de la realidad, a la luz del Evangelio y en fidelidad al carisma
- c. se eligen la coordinadora y consejeras generales

El Capítulo general extraordinario se convoca en circunstancias especiales por decisión de la coordinadora general con el voto colegial del consejo, previa consulta a las coordinadoras provinciales y viceprovinciales.

Todo lo referente a la preparación y desarrollo de los Capítulos se regula de acuerdo a reglamentos aprobados por el gobierno general.

Miembros del Capítulo general

*

117 Son miembros de derecho del Capítulo general: la coordinadora y consejeras generales; las delegadas de educación y formación, ecónoma y secretaria generales; las coordinadoras de provincias, de viceprovincias y delegaciones dependientes de la coordinadora general.

Son miembros de elección: las vocales por provincias, viceprovincias y delegaciones dependientes de la coordinadora general.

Número de miembros de elección

118 El Capítulo general determina el número de miembros de elección para los Capítulos general, provinciales y viceprovinciales siguientes, y de las delegaciones, teniendo en cuenta que el número de los miembros de elección no debe ser inferior al de las que asisten por derecho

Elección de la coordinadora general

*

119 La coordinadora general es elegida por mayoría absoluta, según el reglamento del capítulo, por un período de seis años, renovable sólo por otro sexenio consecutivo.

Aceptada la elección por la interesada y proclamada por quien preside el Capítulo, las hermanas la

reconocen como coordinadora general de la Compañía.

**Elección
de las
consejeras
generales**

*

120 El Capítulo, presidido por la nueva coordinadora general, elige a las consejeras generales, una de las cuales es la vicaria. Son elegidas por el mismo período que la coordinadora general y cesan con ella. Pueden ser reelegidas sólo por otro sexenio consecutivo.

**Gobierno
y equipo
general**

*

121 El gobierno general está constituido por la coordinadora y tres o cuatro consejeras.

Las delegadas de educación y formación, ecónoma y secretaria generales, junto con el gobierno, forman el equipo general.

Las hermanas del gobierno general son personas capaces de vivir en espíritu de comunión y de trabajar en equipo. Animan y orientan la vida de la Compañía según las líneas del Capítulo general y de acuerdo al derecho universal y propio, Gobiernan en fidelidad creativa al carisma, atentas a los signos de los tiempos y a las orientaciones de la Iglesia.

Viven y realizan su servicio en actitud de discernimiento promoviendo proyectos y procesos de diálogo.

Propician cauces de participación y corresponsabilidad, favorecen la comunión y fomentan la riqueza que supone la diversidad de la Compañía.

Ponen los medios para mantenerse actualizadas y se relacionan con personas, instituciones y organismos con quienes colaboran en proyectos de acuerdo a nuestra misión.

Para ser coordinadora y consejeras generales se requieren al menos cinco años de profesión perpetua.

Coordinadora general	<p>122 La coordinadora general promueve la comunión y la misión en la Compañía.</p> <p>Tiene autoridad ordinaria propia y gobierna en corresponsabilidad con las consejeras generales de acuerdo al derecho universal y propio.</p> <p>Actuando con el consejo orienta y anima la misión de la Compañía e impulsa la vivencia del carisma .</p> <p>Propicia el diálogo con todas las hermanas. Promueve la reflexión con el equipo general y las coordinadoras provinciales e invita a que cada una participe en los discernimientos cuando se trata de asuntos que les competen.</p> <p>Fomenta lazos de unión, pertenencia y sentido de familia y favorece cauces de comunión y participación a todos los niveles.</p> <p>Representa a la Compañía ante los organismos oficiales, eclesiásticos y civiles</p>
*	
Consejeras generales	<p>123 Las consejeras generales colaboran con la coordinadora general en el gobierno de la Compañía.</p> <p>La vicaria suplente a la coordinadora general con autoridad vicaria, cuando sea necesario. En caso de cese de la coordinadora general, la vicaria asume la responsabilidad con autoridad ordinaria propia y convoca, en un plazo no superior a un año, el Capítulo general ordinario para la elección de nueva coordinadora general.</p>
*	
Competencias de nivel general	<p>124 La coordinadora general y sus consejeras disciernen habitualmente aspectos de la vida de la Compañía.</p> <p>Según los asuntos, la coordinadora general consulta, solicita el consentimiento del consejo o el voto colegial para tomar las decisiones.</p> <p>La coordinadora general puede delegar en las consejeras algunas funciones.</p>
*	

Visitas

*

125 La coordinadora general o una delegada suya visita todas las provincias, viceprovincias y delegaciones al menos una vez durante el sexenio. Las visitas tienen como fin animar, acompañar y orientar a las comunidades y hermanas.

Coordinación de equipos

*

126 Las delegadas generales de educación y formación y la ecónoma general, con sus respectivos equipos, coordinan los proyectos de las áreas de su competencia de acuerdo a las opciones y líneas del Capítulo general.

Renuncia o sustitución de la coordinadora general

127 Si la coordinadora general considerase que debe renunciar expondrá los motivos al consejo general que tramitará el expediente ante la Santa Sede, a quien toca aceptar la renuncia. Si a juicio de la vicaria general y las consejeras se viese la necesidad de sustituir a la coordinadora general por el bien de la Compañía, después de dialogar con ella cuando sea posible, el consejo general expondrá el caso ante la Santa Sede ateniéndose a lo que ella disponga.

Secretaría

Responsables de secretaría y archivos

*

128 En cada nivel se confía la gestión de la secretaría y archivos a las hermanas secretarías, provincial y general respectivamente. Son hermanas capaces de realizar su servicio con discreción y profesionalidad, con claridad para expresar y transmitir, aptitud para organizar y sentido de la historia. Realizan su función de acuerdo con la coordinadora del nivel correspondiente. Las secretarías provincial y general son nombradas por la coordinadora correspondiente con el

consentimiento del consejo, por un trienio renovable. Cesan al cesar las respectivas coordinadoras. La secretaria local o las hermanas que realicen esta función son elegidas por su comunidad. Para ser nombrada secretaria provincial se requiere la profesión perpetua; y para secretaria general, por lo menos cinco años de profesión perpetua.

Documentos de referencia

VC 42, 43, 92
NMI 43, 45
Cam. d. Cristo 14

CDC = Código de derecho canónico

Casas: cc. 608, 609, 610. Provincia: c.621

Capítulos Capítulo general: c.631. Otros capítulos y asambleas c. 632. Organismos participación y consulta c. 633

Superiores y consejos

- El Papa, autoridad suprema: c 590§ 2
- Superiores y consejos: cc. 617, 618, 619. Superiores mayores c 620
- Proyección de la potestad de los superiores: c 622
- Superiores:
 - requisitos de validez del cargo c. 623
 - temporalidad, sustitución c. 624
 - elecciones y nombramientos c. 625, § 1.3
 - normas para nombramientos y elección : c 626
- Consejos de los superiores c. 627 (ver también c. 127)
- Visitadores c. 628, § 1.3
- Derecho de recurrir c. 1732 ss.

Capítulo 10. ECONOMÍA AL SERVICIO DEL REINO

“Buscad el Reino de Dios y su justicia y todo lo demás se os dará por añadidura”. (Mt 6, 33)

“Siempre mirad con lo más pobre que pudiereis pasar y procurar servir a Su Majestad de manera que no comáis lo que es de los pobres sin servirlo”. (Cfr CAD 2, 10)

“Penetraos bien de que si llegare a faltaros el espíritu de pobreza, faltará el espíritu de Jesús y su Teresa a su Compañía; y será desde entonces no Compañía suya, sino compañía de especulación y comercio”. (Cfr EEO II p 58)

Sentido profético de los bienes

*

129 Nuestra opción de seguir a Jesús que se hizo pobre y vino a anunciar la buena nueva a los pobres se manifiesta también en el modo de situarnos en relación con los bienes económicos.

La injusta distribución de la riqueza en el mundo y las ideologías que la justifican nos interpelan y exigen una actitud crítica y profética.

Discernimos de qué modo adquirimos los bienes, cómo los administramos y compartimos y qué uso hacemos de ellos para que estén al servicio del Reino.

Criterios y actitudes evangélicas

130 La fidelidad al evangelio y las situaciones de injusticia nos comprometen a vivir con sencillez y a fomentar la interdependencia, la comunicación de bienes y la solidaridad. Confiando en la providencia de Dios compartimos los bienes materiales con actitud de gratuidad y desprendimiento.

Origen y destino de los bienes que administramos

*

131 Nuestros recursos provienen fundamentalmente de nuestro trabajo y de otras fuentes de ingresos. Empleamos los bienes al servicio de la acción apostólica, especialmente entre los pobres, y para atender las necesidades de las hermanas, comunidades y provincias.

Criterios de administración

*

132 Las casas, las provincias y el Instituto tienen capacidad de adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes económicos de acuerdo al derecho universal y propio y a la legislación de cada país.

Las comunidades de cada nivel discernen criterios y prioridades para administrar los bienes en coherencia con el seguimiento de Jesús pobre y con principios éticos y de justicia social, evitando el lucro y la acumulación.

Cuidamos que nuestra administración se caracterice por la profesionalidad y la transparencia y que los bienes cumplan su función de medio y no de fin. Todas somos responsables, en determinada medida, del buen uso y administración de los bienes.

Administración ordinaria y extraordinaria

*

133 Consideramos que nuestra administración es ordinaria cuando se refiere a la vida cotidiana de las hermanas, comunidades y obras apostólicas, así como al mantenimiento ordinario del inmovilizado. La administración es extraordinaria cuando los actos afectan al patrimonio de la Compañía, modificándolo o comprometiéndolo. En este caso se requiere el permiso, dado por escrito, de la coordinadora competente con el consentimiento del consejo. Para contraer deudas o enajenar bienes por una cantidad que supere los límites señalados por la Santa Sede es necesario el permiso de la misma.

**Responsables
de la
economía**

*

134 En cada nivel se confía la gestión de los bienes económicos a las ecónomas.

Están capacitadas para desarrollar las funciones que les competen con profesionalidad. Cultivan buenas relaciones humanas y son sensibles y comprometidas con la justicia social.

Realizan su función según la programación económica correspondiente, participan en los discernimientos y decisiones vinculadas con el ámbito de su gestión y dan cuenta de su gestión administrativa a la coordinadora de su nivel.

La ecónoma local actúa en corresponsabilidad con su comunidad; la provincial y la general, con el asesoramiento y colaboración de un equipo económico al que coordinan.

Para ser nombrada ecónoma local se requieren tres años de profesión temporal; para ecónoma provincial, profesión perpetua y para ecónoma general, por lo menos cinco años de profesión perpetua.

A nivel local y provincial reciben el nombramiento de la coordinadora provincial previa consulta a las hermanas y con el consentimiento del consejo por un trienio renovable.

La ecónoma general es nombrada por la coordinadora general con el consentimiento del consejo por un trienio renovable.

Las ecónomas nombradas cesan al cesar las respectivas coordinadoras.

Documentos de referencia

GS 4, 63; 67, 85

SRS 14-17, 38-40

CA 43

VC 89, 90

NMI 50

Caminar d. Cristo 45

XIV CG Priorid. y L. orient D 1-3

CDC: Código de Derecho Canónico

CDC c 608 § 1; 634; 635 § 2; 636; 638 § 1,3; 639 § 1, 2; 1280; 3640

Capítulo 11. ANIMACIÓN Y ORGANIZACIÓN APOSTÓLICAS

“Id por todo el mundo y anunciad el Evangelio.” (Mc 16, 15)

“Nunca dejé fundación por miedo del trabajo, aunque de los caminos, en especial largos, sentía gran contradicción; mas en comenzándolos a andar me parecía poco, viendo en servicio de quién se hacía.” (F 18, 5)

“La unión y concordia son absolutamente necesarias para promover eficazmente los intereses de Jesús en la mayor extensión posible” (Cfr EEO II, p 71)

“Tratemos de organizar, ordenar, edificar, apoyar lo que ha de contribuir más eficazmente a unir las fuerzas para levantar el edificio.” (Cfr RT 1876-1877 p 62)

**El Espíritu
anima la
misión**

135 El Espíritu nos impulsa a colaborar en la construcción del Reino haciéndonos apóstoles del conocimiento y amor de Jesús por todo el mundo. Evangelizamos por medio de la educación en la escuela y en diversos ámbitos.

**Vivimos la
misión en
comunidad**

136 La comunidad hace presente la misión de la Compañía en lo que vive, proyecta y realiza. El proyecto comunitario incluye los compromisos apostólicos de la comunidad y los de cada hermana discernidos en común.

**Delegadas
de
educación**

*

137 Las delegadas provincial y general de educación acompañan y animan los proyectos apostólicos de su nivel según la propuesta educativa teresiana y las orientaciones capitulares.

Realizan su servicio con la colaboración de los equipos de animación apostólica provincial y general respectivamente, a los que coordinan.

Son hermanas cualificadas en el ámbito educativo, capaces de trabajar en equipo y de cultivar relaciones interpersonales. Abiertas a la novedad del Espíritu y comprometidas con el Reino, promueven la comunión en la diversidad.

Informan periódicamente a los gobiernos correspondientes, actúan en coordinación con ellos, y participan en los discernimientos y decisiones vinculados con el ámbito de su gestión.

Para ser nombrada delegada provincial de educación se requiere profesión perpetua. Para delegada general de educación, al menos cinco años de profesión perpetua.

Después de realizadas las consultas necesarias son nombradas por las coordinadoras respectivas con el consentimiento de sus consejos, por un trienio renovable, y cesan con ellas.

**Equipos de
animación
apostólica**

*

138 Los equipos provincial y general, integrados por hermanas y laicos, participan con las delegadas respectivas en la animación apostólica de su nivel dinamizando la propuesta educativa teresiana.

**Competencias
de la delegada
y los equipos**

*

- 139** Las delegadas provincial y general de educación, con sus equipos:
- a. impulsan la reflexión y el discernimiento para dar respuestas creativas y adecuadas a un mundo en continuo cambio
 - b. promueven medios para crecer en identidad teresiana
 - c. dinamizan proyectos, acompañan procesos y evalúan sus resultados
 - d. fomentan la formación continua, la capacitación, la investigación y la actualización de hermanas y laicos
 - e. favorecen la interacción y cohesión, entre los distintos equipos y proyectos de los campos apostólicos a nivel provincial, interprovincial y general
 - f. promueven la colaboración congregacional con otras instituciones y organismos.

Documentos de referencia

AA 2, 3, 4
VC 72, 73, 96-99
NMI 43, 49-51, 58
Cam. d. Cristo 9, 10
XIII CG p. 34-35, 43-44;
XIV CG n 32-40, Prior. y L. Orient. A 1-5

Capítulo 12. HERMANAS EN SITUACIONES PARTICULARES

“Formamos un solo cuerpo. Si un miembro sufre todos sufren con él, si se alegra todos toman parte en su gozo”. (Cfr 1Cor 12, 12, 26)

”Importa mucho entender que no a todos lleva Dios por un camino”. (C 17, 2)

Ayudémonos mutuamente los que trabajamos por promover los intereses de Jesús (EEO II, p 28)

Diálogo y discernimiento

140 Somos las primeras responsables de nuestra fidelidad personal a Dios en el proceso de crecimiento vocacional y nos apoyamos mutuamente para vivirlo.

Cuando una hermana vive situaciones de especial dificultad, le ofrecemos un acompañamiento específico que le ayude a discernir la voluntad de Dios. Si juzga necesario solicitar indulto de exclaustación, salida o cambio de Instituto, toma la decisión en diálogo con las coordinadoras local y provincial.

EXCLAUSTACIÓN

Solicitud de exclaustación

*

141 Una hermana de profesión perpetua, después de un proceso de discernimiento, puede solicitar indulto de exclaustación por razones justificadas.

La coordinadora general, con el consentimiento del consejo, tiene facultad para concederlo durante un trienio según el derecho universal y propio. Después de este tiempo, la renovación del indulto se solicita a la Santa Sede.

**Situación de la
hermana
exclaustrada**

*

142 La hermana exclaustrada vive su profesión religiosa de acuerdo a su nueva condición de vida y queda libre de las obligaciones que no son compatibles con su situación.

Está adscrita a una provincia y depende de la coordinadora provincial. Mientras dure el indulto carece de voz activa y pasiva.

**Exclaustración
impuesta**

*

143 La Santa Sede puede imponer la exclaustración a una hermana de profesión perpetua por causas serias y a petición de la coordinadora general con el consentimiento de su consejo.

SALIDA DE LA COMPAÑÍA

**Hermanas de
profesión
temporal**

*

144 La hermana que en el período de su profesión temporal, después de un discernimiento, decide salir de la Compañía, puede hacerlo al finalizar el tiempo de su profesión. Si decide salir por causa justificada antes de que termine este tiempo, el permiso corresponde darlo a la coordinadora general con el consentimiento del consejo y oído el parecer del consejo y de la coordinadora provincial.

La provincial, en diálogo con la hermana y buscando su bien, previo el consentimiento del consejo, puede no admitirla a la renovación o denegarle la solicitud para la profesión perpetua. La confirmación de lo decidido corresponde a la coordinadora general con el consentimiento del consejo.

**Hermanas de
profesión
perpetua**

*

145 Una hermana de profesión perpetua debe tener motivos serios, suficientemente discernidos, para salir de la Compañía. Estos se expresan en la solicitud de salida dirigida a la coordinadora general

y el consejo, que la tramita ante la Santa Sede manifestando su parecer.

Si en el acto de la notificación la hermana acepta el indulto de salida concedido por la Santa Sede, queda dispensada de las obligaciones de la profesión religiosa. Si no lo acepta, el indulto no tiene validez.

**Salida
impuesta**

*

146 En situaciones graves y después de un proceso de diálogo con la hermana interesada sin que ésta manifieste cambio en su actitud, las coordinadoras provincial y general con los respectivos consejos pueden iniciar el trámite de separación de la Compañía ante la Santa Sede. El proceso se realiza de acuerdo al derecho universal y propio.

Informada la hermana puede recurrir ante la Santa Sede. En este caso el decreto no entra en vigor hasta que el recurso se resuelva.

CAMBIO DE CONGREGACIÓN

147 Una hermana puede solicitar cambio a otro instituto de vida consagrada o sociedad de vida apostólica. Asimismo, la Compañía puede admitir a quienes provienen de dichas instituciones. En todos los casos se procede de acuerdo al derecho universal.

READMISIÓN A LA COMPAÑÍA

148 Una hermana que ha salido legítimamente de la Compañía puede ser readmitida por la coordinadora general con el consentimiento del consejo. La hermana general, en diálogo con la provincial,

determina las condiciones para llevar adelante el proceso de readmisión de acuerdo al derecho universal.

Documento de referencia

CDC: CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO

Indulto de excomunión: c 686 § 1

Excomunión impuesta: c 686 § 3

Situación de la hermana excomulgada: c 687

Cambio de Instituto: c 684, 685

Salida de una profesora temporal: c 688 § 1 (al terminar el tiempo de la profesión); c 688 § 2 (antes de terminar el tiempo de la profesión)

Exclusión de la siguiente profesión de hermanas de prof. temporal: c 689

Salida: c 691 § 1; c 692; c 694 – 704

Readmisión: c 690 § 1

Caridad evangélica: c.702

Capítulo 13. NUESTRAS CONSTITUCIONES, PROYECTO DE VIDA

“Jesús dice: Yo soy el camino, la verdad y la vida.” (Cfr Jn 14,6)

“Su Majestad ha sido el libro verdadero adonde he visto las verdades.” (V 26,5)

“Todos estos Documentos y Constituciones serán poco menos que letra muerta si las hermanas que formáis la Compañía de Santa Teresa de Jesús no obráis siempre y en todas las cosas con espíritu de fe viva, haciéndolo todo por Jesús.” (EEO II, p 133)

Las Constituciones, proyecto y mediación

*

149 Las Constituciones expresan nuestra lectura carismática del Evangelio y de la tradición viva de la Compañía. Son nuestro proyecto de vida y una mediación para discernir la voluntad de Dios.

Los Documentos de Perfección iluminan las Constituciones y nos ayudan a interpretarlas y profundizarlas.

Conducidas por el Espíritu las oramos y reflexionamos, personalmente y en comunidad, y nos comprometemos a vivirlas con fidelidad siempre nueva en nuestro seguimiento de Jesús.

Aprobación y modificaciones

*

150 Nuestras Constituciones son aprobadas por la Santa Sede que reconoce así la eclesialidad de nuestro carisma.

La coordinadora general con el voto colegial del consejo puede interpretar las dudas y dificultades respecto de algún punto de las Constituciones.

Para introducir modificaciones se requiere la decisión del Capítulo general por mayoría cualificada.

Corresponde a la Santa Sede la aprobación de dichas modificaciones y la interpretación oficial de las Constituciones.

Documentos de referencia

VC 37
Cam d. Cristo 10, 36

CDC: CODIGO DE DERECHO CANÓNICO

- c 577 = Los institutos de vida consagrada reciben dones diversos
- c 578 = Fidelidad al patrimonio espiritual del Instituto: la mente y propósito del Fundador y las sanas tradiciones
- c 583 = Aprobación por parte de la Santa Sede de las modificaciones introducidas en el instituto
- c 586 = Justa autonomía del instituto de vida consagrada
- c 587 = Sobre las Constituciones y otros códigos (directorio)
- c 593 = Los institutos de derecho pontificio dependen directamente de la autoridad de la Sede Apostólica